Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

En la villa de [illegible] en diez y nueve
dias del mes de [illegible] de mil y seiscientos y sesenta y cinco años
[illegible] Fernandez [illegible] en virtud de
[illegible] don Alonso de [illegible] guzman [illegible]
[illegible] de Calatrava comendador de [illegible]
[illegible] de la renta [illegible]
[illegible] a proceder contra
[illegible] Alonso [illegible] y Bernarda [illegible]
su muger por cierta cantidad de mrs [illegible]
[illegible] Enriquez [illegible]
[illegible] de la renta [illegible] del Reino [illegible]
[illegible]
al Reino de [illegible] pagar [illegible] y
[illegible] han vendido una
[illegible] en el pago de la cañada
de la [illegible] termino de [illegible]
[illegible] y por [illegible] la cantidad
de [illegible] en poder de Juan [illegible]
[illegible] entregase [illegible]
[illegible] termino [illegible] pago
enteramente [illegible]
cantidad yo el dho Fer.do Sanchez [illegible] doy
carta de pago en [illegible]
[illegible] Enriquez [illegible]
[illegible] para que conste lo firmo [illegible]

[illegible]

Fer.do Sanchez [illegible]